

NOTAS

LA ETIMOLOGÍA DE *DULCE*: ¿REALMENTE UNA EXCEPCIÓN?

LA POPULARIDAD DEL DESARROLLO DE *dulce*

Hace algún tiempo Y. Malkiel resumió varias etimologías del adjetivo *dulce* en español moderno, y propuso una explicación del conservadurismo de esta palabra en relación con su antepasado en latín clásico (también ortográficamente *dulce(m)*¹. Refiriéndose al esp. mod. *dulce*, Malkiel utiliza expresiones tales como "peculiaridad", "lo anómalo", "latinismo" y "la variante culta *dulce*" (pp. 24, 26), y considerada como normales o ideales (p. 24) las formas dialectales sin *l* (*duz, doz, duce, doce*, etc.). Malkiel explica el latinismo de *dulce* —conservado o restaurado— con base en su teoría de la "causación múltiple"² y cita un número de influencias convergentes, de las cuales ninguna, al parecer, es por sí sola ni necesaria ni suficiente, inclusive las siguientes: 1) uso eclesiástico de la palabra, tanto en contextos latinos como vulgares; 2) presencia de una forma culta para resolver un conflicto entre varias formas locales; 3) el modelo de la estructura plurisilábica de otros adjetivos, y 4) un ambiente propicio para la conservación del grupo *-lç-*, a causa de la presencia de *-lç-* en otras palabras y apoyado por vacilaciones y ultracorrecciones en cierto número de vocablos que llevaban otros grupos de resonante más sibilante (*-ls-, -ns-, -rs-*) (pp. 24-26, 44-45).

Desde otro punto de vista, sin embargo, es razonable derivar la historia del esp. mod. *dulce* por los pasos normales, sin exceptuarlo de ninguno de los cambios fonéticos que con certidumbre afectan el vocabulario popular. He mencionado esta posibilidad en otro artículo³, pero el asunto exige una presentación más detallada. Me propongo mostrar que en el caso de *dulce* los rasgos que han sido calificados de cultos, con igual probabilidad y con mayor plausibilidad, son consecuencia de la aplica-

¹ YAKOV MALKIEL, "En torno al cultismo medieval: los descendientes hispánicos de *dulcis*", *NRFH*, 24 (1975), 24-45.

² Y. MALKIEL, "Multiple versus simple causation in linguistic change", en *Tô honor Roman Jakobson*. The Hague, 1967, pp. 1228-1246.

³ S. L. HARTMAN, "An outline of Spanish historical phonology", *Papers in Linguistics*, 7 (1974), p. 153.

ción regular de cambios fonéticos —o más bien la aplicación regular de uno y la no aplicación, también regular, de otro—, cambios mejor conocidos en otros entornos fonéticos. Sugeriré un plan de explicación de las otras formas ibéricas —el port. *doce*, el asturiano *duz*, el catalán *dolç*— a base de reglas análogas que se distinguen simplemente por su grado de generalidad y por la cronología relativa de su actuación. Finalmente, comentaré algunas de las implicaciones teóricas de la regularidad de *dulce*.

El caso de *dulce* llama la atención no sólo por las razones metodológicas que señalaré más adelante, sino también por la frecuencia con que se encuentran las formas con *-ul-* en textos y documentos castellanos de fecha temprana. Se encuentra exclusivamente *dulce* o *dulçe* en las *Glosas emilianenses* (s. x)⁴, en el *Cantar de mio Cid* (s. xn)⁵, en el *Libro de Apolonio* (s. xiii)⁶, en la *Biblia escurialense* (s. xiii)⁷, en el enorme corpus de manuscritos producidos en el Scriptorium de Alfonso X, el Sabio (s. xiii)⁸, y en *El conde Lucanor* (s. xiv)⁹. La obra de Berceo (s. xiii) contiene sólo *dulçe* y *dulz*¹⁰. El *Libro de Alexandre* (s. xiii) lleva únicamente *dulçe* en su manuscrito P, aparentemente de procedencia castellana con rasgos aragoneses, mientras que el manuscrito O, que contiene reconocidos leonesismos, muestra una mezcla de *dulçe*, *dolçe* y un *doçe*¹¹. En el *Libro de buen amor* (s. xiv) predomina *dulçe*¹². En su artículo, Malkiel (p. 44) alude, a “una verdadera superabundancia de variantes”, pero no ofrece referencias más específicas.

⁴ Núm. 117, glosa de *suabe* [sic]; RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Orogenes del español. Estado lingüístico de la Península ibérica hasta el siglo xi*, 7ª ed., Madrid, 1972, pp. 9, 565.

⁵ *Cantar de mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, 4ª ed., Madrid, 1969, pp. 632-633.

⁶ *El Libro de Apolonio*, C. CARROL MARDEN, Elliot Monographs, 1922; reimpr. New York, 1965, t. 2, p. 106. Se ha debatido si el lenguaje del *Apolonio* es castellano aragonesizante o aragones castellanizante.

⁷ THOMAS MONTCOMERY y SPURGEON BALDWIN, *El Nuevo Testamento según el manuscrito escurialense I-I-6. Desde el Evangelio de San Marcos hasta el Apocalipsis*, Madrid, 1970, p. 542. (BRAE, anejo 22).

⁸ LLOYD KASTEN y JOHN NITTI, *Concordances and texts of the Royal Scriptorium Manuscripts of Alfonso X, el Sabio*, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, Wisconsin, 1978 (microfichas). Entre singular y plural, ocurren 74 casos de *dulce* o *dulçe*; también los derivados *dulceada*, *dulcedumbre*, *dulçedumbre*, *Dulcidio* (n. pr.) y *dulçor*. En Alfonso, *doze* significa únicamente ‘doce’, lat. el. *dodecim*.

⁹ R. S. BOCCS, LLOYD KASTEN, et al., *Tentative dictionary of medieval Spanish*, Chapel Hill, N. C., 1946, p. 201 (mimeogr.).

¹⁰ RUFINO LANCHETAS, *Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo*, Madrid, 1900, p. 305.

¹¹ LOUIS F. SAS, *Vocabulario del “Libro de Alexandre”*, Madrid, 1976, p. 221. (BRAE, anejo 34). Por razones relacionadas a mi suposición de la influencia de una lateral palatal, interesa notar que las formas del lat. el. *muliere* tienen la misma distribución que las de *dulce* en los dos manuscritos: sólo *muger*, *mugier* en el manuscrito P, y una mezcla de formas con *o* y con *u* en el manuscrito O. Sobre las características dialectales del *Alexandre*, véase EMILIO ALARCOS LLORACH, *Investigaciones sobre el “Libro de Alexandre”*, Madrid, 1948, pp. 17-46 (RFE, anejo 45).

¹² RICO MIGNANI, MARIO A. DI CESARE y GEORGE F. JONES, *A concordance to Juan Ruiz “Libro de buen amor”*, Albany, N. Y., 1977, p. 89. Ocurre *dulçe* 23 veces entre

El argumento que favorece una historia regular de *dulce* depende de cuatro supuestos: 1) que la velar original *c*, en el curso de su desplazamiento a la dental [t^s] de la alta Edad Media, pasó por la etapa intermedia de africada palatal [č]; 2) que la lateral implosiva experimentó una asimilación regresiva, así como en la lengua moderna, para hacerse [ʒ] palatal durante la etapa palatal de *c*; 3) que la lateral palatal era capaz —y surgió en el momento oportuno— de cambiar en *u* la *o* precedente; y 4) que la palatalización de la lateral también apareció oportunamente, y era capaz de proteger el sonido contra la vocalización que afectó a algunas otras laterales implosivas en castellano.

En las páginas que siguen presentaré datos en apoyo de cada uno de estos puntos, prestando atención, en particular, a los más controvertibles, a saber, el 3 y el 4. Sobre la base de una sola palabra, no pretendo comprobar cierta cronología relativa ni una restricción específica en la regla de vocalización de laterales. Pero sí intento demostrar que sobre esos dos puntos existe suficiente margen de duda para admitir la posibilidad de un desarrollo popular de *dulce*. Doy por supuesto que para definir y reconocer claros casos de cultismo es necesario primero tener presente una idea bien definida y justificada de lo que podría ser el desarrollo popular, punto de partida para poner de relieve cualquier hipótesis de desviación latinizante. Y sobre los dos puntos críticos de la historia de *dulce* —inflexión de la vocal y falta de vocalización de la lateral— no hay clara evidencia de irregularidad.

PALATALIDAD DE LA *c* Y CRONOLOGÍA RELATIVA

Al parecer, hay pocas razones para dudar de que el cambio mayor del lat. el. [ke] > esp. ant. [t^{se}] incluye una etapa intermedia de [če]. No importa si apelamos a una teoría de desplazamiento gradual que sugiera que el fonema haya pasado por el punto de articulación intermedio entre velar y dental; de todos modos, tenemos el testimonio de dialectos arcaizantes como el mozárabe, por ejemplo, para confirmar la probabilidad de una etapa palatal en el desarrollo de *ce*¹³. La cuestión que queda más abierta a la discusión es si la etapa palatal de *c* corresponde cronológicamente a los demás fenómenos necesarios a la etimología regular de *dulce*. Mientras que la cronología relativa, en términos generales, de los cambios fonéticos siempre ha despertado entre los fi-

singular y plural; además *dulces*, dos casos; de los cuatro casos de *duz*, todos rimados, al menos uno es discutiblemente del lat. *dūx*. Éste y otro *duz*, irónicamente, son los únicos casos en Juan Ruiz que se encuentran en contexto religioso (ambos "tu fijo *duz*").

¹³ Véase, por ejemplo, R. MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de gramática histórica española*, 13ª ed., Madrid, 1968, p. 132; MIGUEL ASÍN, *Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispano-musulmán*, Madrid, 1943, citado por ALONZO ZAMORA VICENTE, *Dialectología española*, 2ª ed., Madrid, 1967, p. 19, nota 7. Zamora dice (p. 33): "El anónimo sevillano registra *dolche*..."; y VICENTE GARCÍA DE DIEGO, *Manual de dialectología española*, 2ª ed., Madrid, 1959, p. 337 ("falee jalche... fauchel").

lólogos cierto interés, la propuesta más detallada para la ordenación de los cambios fonéticos del español (aparte de las 104 operaciones de Hartman, art. cit.) es la de C. P. Otero¹⁴. Dentro de la tradición de la fonología generativa, Otero da gran importancia al orden de las reglas del cambio fonético, individualmente. La cronología de Otero se aproxima mucho a los esquemas propuestos por E. Richter, G. Straka y A. S. Loy para el francés, y al que R. Menéndez Pidal propone para el castellano¹⁵.

Otero (pp. 303, 306-307), en su cronología de 64 elementos, sitúa las reglas de que se trata en el orden siguiente:

- 1) "P₂₁: Africación", incluso el cambio $k > \check{c}/-e$;
- 2) "P₃₂: Despalatalización", incluso $\check{c} > t^s$;
- 3) "P₃₃: Yodización", incluso $l > i$ o -K, en que
K = obstruyente;
- 4) "P₃₄: Ascensión de o", o $> u$ ante cualquiera de las dos resonantes palatales, [j] o [ɥ]¹⁶.

Menéndez Pidal, en su cronología de 21 puntos (*Manual*, pp. 171-174), no menciona la despalatalización, pero asigna los números 3, 7 y 12, respectivamente, a la africación ("palatalización"), la yodización (más generalmente "vocalización") y la contraparte de la ascensión de o ("inflexión palatal de las vocales cerradas o, e"). Cita una mezcla de ejemplos en los que se presume que la semivocal que resulta de la l inflexiona o no inflexiona la vocal precedente (*Manual*, p. 172).

Ninguno de los susodichos estudiosos ofrece pruebas claras de que sea necesario que la despalatalización preceda precisamente a la ascensión de o ni a la vocalización de laterales. Tampoco es probable que se descubra tal evidencia en el futuro. Puesto que los cambios descritos pertenecen al período preliterario de la historia de la lengua, no hay muestras ortográficas que los documenten. Aun si se encontrara alguna forma escrita, la titubeante ortografía temprana del romance sería poco capaz de iluminar tan sutil asunto como la despalatalización. No más satisfactorio resulta el intento de sacar conclusiones acerca de la cronología examinando formas documentadas más tardías, puesto que las reglas de que se trata afectan por lo general sonidos y entornos fonéticos distintos e independientes. El orden cronológico de la despalatalización y la ascensión de o sería crítico —es decir, coincidirían los dominios de las

¹⁴ CARLOS PEREGRIN OTERO, *Evolución y revolución en romance*, Barcelona, 1971.

¹⁵ ELISE RICHTER, *Beiträge zur Geschichte der Romanismen*, Halle, 1934. (*ZRPh*, Beihefte 82); GEORGES STRAKA, "La dislocation linguistique de la Romania et la formation des langues romanes à la lumière de la chronologie relative des changements phonétiques", *RLiR*, 20 (1956), 249-267; ARTHA SUE LOY, *Historical rules in the development of modern French from Latin*, tesis doctoral inédita, University of Illinois, 1966; y R. MENÉNDEZ PIDAL, *Manual*, pp. 171-174.

¹⁶ Otero formula esta regla asimétricamente para inflexionar la [o] pero no la [e] en este punto de la historia; se refiere a ANDRÉ MARTINET, *Economie des changements phonétiques*, Bern, 1955, p. 99, para la explicación anatómica de la asimetría; trad. esp., Madrid, 1974, p. 139.

dos reglas— sólo en palabras que presentaran [o] seguida por una lateral o nasal cuya palatalidad dependiera de la de una africada siguiente. Y la existencia de tal africada dependería, a su vez, de la presencia de una vocal palatal siguiente. Además, lo que limita aún más el número posible de palabras latinas fonotácticamente paralelas a *dulce*, es que la [o], que normalmente procede de dos fuentes en latín clásico (\bar{o} , u), hay que derivarla sólo de u en el contexto que aquí consideramos, pues en tiempos históricos el latín no ha tenido vocal larga en el entorno ante nasal o líquida más consonante¹⁷. Así que la cronología relativa de estos dos cambios puede ser significativa sólo en las cuatro secuencias aquí presentadas: *ulce unce ulci unci*.

No podría demostrarse la cronología relativa entre la vocalización y la despalatalización sino en caso de que existieran ejemplos capaces de mostrar efecto distinto sobre una lateral implosiva según se encontrara en los distintos entornos [o_lʃ] y [o_ltʃ]. Pero la única palabra común que reúne la secuencia $u + \text{lateral} + \text{africada}$ es el vocablo de referencia, *dulce* mismo; y parece que la única otra palabra que ofrece esta secuencia es *culcit(r)a* 'colchón'.

El caso del lat. el. *culcita* > **culcitra* aclara poco los procesos pertinentes a *dulce*. Menéndez Pidal cita la palabra como ejemplo dudoso: "Otros casos de vocalización vacilante de *l*: *culcitra cocedra* y *colcedra*, ambos usuales en el siglo xvii" (*Manual*, p. 140). Hasta la cuestión de acento es discutible en el esp. ant. y temprano esp. mod. *co(l)cedra*. Gili Gaya cita *cólcedra*¹⁸, mientras que en el *Diccionario de Autoridades* se encuentra *cocédra*, acentuado así en la grafía¹⁹. A. Castro prefiere el acento llano: "El Diccionario de la Academia —dice— acentúa mal *cócedra*"²⁰, y Menéndez Pidal concuerda ("*cocédra*", *Manual*, p. 38). Meyer-Lübke cita *colcedra*, implicando, por sus comentarios, el acento llano²¹.

Es precisamente la rareza de ejemplos paralelos a *dulce* lo que da a la palabra un aspecto anormal, aunque haya pasado por una serie de cambios fonéticos que normalmente no se asocian entre sí. Pero la singularidad de *dulce* reside sólo en la secuencia de segmentos que presenta, no en sus reacciones ante reglas individuales de cambio. Vuelvo más adelante al tema de la singularidad de *dulce* —singularidad fortuita, aunque no irregular.

En fin, la despalatalización de *c* bien pudo haber seguido históricamente a la ascensión de *o*, sin estorbar la historia de ninguna otra palabra; y de haber actuado estos dos cambios en el orden indicado, se establecería la base para explicar la forma de *dulce* sin necesidad de

¹⁷ CARL DARLING BUCK, *Comparative grammar of Greek and Latin*, Chicago, 1933, p. 94.

¹⁸ SAMUEL GILI GAYA, *Tesoro lexicográfico 1492-1726*, Madrid, 1947-1957.

¹⁹ *Diccionario de autoridades*, ed. facsímil, Madrid, 1963.

²⁰ AMÉRICO CASTRO, "Unos aranceles de aduanas del siglo xiii" *RFE*, 8 (1921) 340.

²¹ WILHELM MEYER-LÜBKE, *Grammaire des langues romanes*, New York, 1923, t. 1, p. 523

recurrir al cultismo. Además, se refuerza el argumento a favor de un desarrollo popular de *dulce* si suponemos (también sin causar alteración alguna) que la despalatalización siguió también a la vocalización de laterales implosivas, como se explicará abajo.

ASIMILACIÓN REGRESIVA DE LA LATERAL

Dado el comportamiento asimilatorio de la lateral implosiva en español moderno²² considero poco problemático hablar de la asimilación regresiva de la lateral implosiva durante el período de que se trata. Así como en la discusión de la cronología de cambios, considero mi argumento constreñido simplemente a señalar que la supuesta asimilación no afecta críticamente el concepto aceptado del desarrollo de ninguna otra palabra. Ya que se encuentra la lateral de *dulce* en final de sílaba, es natural que su palatalidad haya resultado: 1) fonológicamente no significativa, 2) desprovista de reflejo ortográfico y —por consiguiente— 3) omitida en etimologías propuestas anteriormente. Ocurre así que otra singularidad de la palabra se base fortuitamente en su composición segmental, y no en violaciones de reglas históricas: un rasgo no contrastivo en la *fonología* sincrónica —esto es, la palatalidad de *l*— tuvo un efecto histórico crítico por razones de su *fonética*.

ASCENSIÓN DE *o*

La tercera suposición del argumento —la de que una lateral palatal sea capaz de cambiar una *o* precedente en *u*— es la más controvertida, pues contradice un detalle del esquema de cambio vocálico presentado por Menéndez Pidal en su *Manual*. La sección que nos interesa del *Manual* es la que explica la “yod segunda”, esto es la semivocal palatal que se une a una nasal o lateral adyacente para formar [ɲ] o [j]²³. La yod, en los términos que utiliza Menéndez Pidal²⁴, o la palatal sonora que resulta, como dice Otero, puede cambiar una vocal precedente. Pero Menéndez Pidal pone el siguiente límite sobre la capacidad de inflexión: “estas clases de yod inflexionan las vocales abiertas *e* y *o*, impidiendo su diptongación, salvo la yod de ñ, que no inflexiona la *o*; y a la inversa, no inflexionan las vocales cerradas *e* y *o*, salvo la yod de ñ que inflexiona la *o*” (*Manual*, p. 47; yo subrayo). Y en su tabla de inflexiones atribuidas a yod (p. 49), Menéndez Pidal cita el ejemplo de *cusculio* > *coscojo*, en el cual, ya se ve, no se inflexiona la vocal.

²² Véase, por ejemplo, TOMÁS NAVARRO TOMÁS, *Manual de pronunciación española*, 13ª ed., Madrid, 1967, p. 114.

²³ La lateral palatal de que se trata aquí es la que sigue evolucionando, intervocálicamente, volviéndose esp. ant. [ʒ], esp. mod. [x].

²⁴ MENÉNDEZ PIDAL, como señala Otero (p. 195, nota 7), usa libremente el término “yod”, a veces para agentes de inflexión vocálica en los que nunca aparece semivocal. Otero denomina los agentes de inflexión en este caso como las resonantes palatales [j] y [ɲ] (p. 307).

Pero, en otro lugar, Menéndez atribuye la capacidad de inflexión a una lateral implosiva disociada de su "yod segunda", citando específicamente el caso de *dulce*: "La *o* se hace *u* por influencia de un elemento palatal procedente de *c g l* en grupo originario, *conducho* (pero *inoio*), *puño*, *uña*, *mucho*, *puian*; la *l* agrupada influye también en *dulce*, comp. culmen «cumbre», «buitre, azufre»"²⁵. J. J. de Bustos Tovar, en su monografía sobre formas cultas en el español medieval, cita este mismo pasaje en apoyo de su simple aseveración sobre *dulce*: "es muy dudoso considerar esta voz como cultismo"²⁶.

Otero (p. 49) introduce una regla análoga a las generalizaciones de Menéndez Pidal sobre la ascensión vocálica, pero la regla de Otero implica que *o* cambia a *u* ante una lateral palatal. El ejemplo que cita Otero es el lat. el. *muliere*, en el cual la *u* (breve) se abre a *o* dentro del proceso general de la apertura de las vocales breves en el romance occidental. Siendo palatalizada la *l* por la semivocal siguiente [i], la palabra presenta la forma [moʎere] a la regla "ascensión de *o*", y el resultado de ésta, [muʎere], sigue desarrollando hasta el esp. mod. *mujer*. El único otro ejemplo, en Otero, que satisface las condiciones de la regla es el lat. cl. *colligere* > *colliere*, el cual, por razones que Otero admite son poco claras (p. 50), no experimenta la ascensión de *o* (esp. mod. *coger*). Puede ser que la presencia de la *g* original haya retardado el proceso de yodización. Por otra parte, también lo normal parece ser una mezcla de ejemplos, de los cuales algunos experimentan la ascensión y otros no. Meyer-Lübke veía la ausencia de inflexión como regla (sentando así ejemplo que acaso iba a seguir Menéndez Pidal años después) y los casos de ascensión como excepciones (curiosamente, el estudioso suizo da seis ejemplos de la "regla" y siete de excepciones). Así, pues,

GENUCLU	>	<i>hinojo</i>	VERUCLU	>	<i>cerrojo</i>
PANNUCLA [sic NN]	>	<i>panoja</i>	ANUCLU [sic N]	>	<i>añojo</i>
PEDUCLU	>	<i>piojo</i>	RESTUCLU	>	<i>rastrojo</i>

Meyer-Lübke presenta las "excepciones" como imitaciones de una forma con \bar{n} larga original: "UCLUS -A avec \bar{n} n'existe que dans *ac̄ncula*: ... esp. *aguja*; mais il se présente aussi dans quelques rares imitations: ... esp. *granujo* (feuilles), *somorgujo* (plongeon), *burbuja* (bulle d'eau), sans doute aussi *orujo* (mare de raisins), *ramujo* (ramille); puis *blan-dujo*, *magrujo* ..."²⁷.

M. Krepinsky también, en su detallado estudio de la inflexión vocálica, parece haber adoptado sin vacilar el concepto de que en el caso

²⁵ *Cantar de mio Cid*, p. 148.

²⁶ JOSÉ JESÚS DE BUSTOS TOVAR, *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, 1974, p. 432 (BRAE, anejo 28); la referencia es a "Cid, Gram., 1487", error de imprenta por p. 148, línea 7.

²⁷ *Grammaire*, t. 2, pp. 514, 515. El *Manual* de MENÉNDEZ PIDAL (p. vii) lleva una referencia general a la *Grammaire*, aunque no aparece atribución en particular sobre la inflexión. El *Manual* fue ampliado en "todo lo referente a la acción de la yod" en su 6ª ed. (1941), según HOMERO SERÍS, *Bibliografía de la lingüística española*, Bogotá, 1964, p. 298.

de [o] la regla es la no inflexión, mientras que los casos de inflexión de la vocal se atribuyen a una excepcional "sustitución de sufijo", sin más comentarios²⁸. Krepinsky se empeña en negar, en castellano, la capacidad inflexionadora de la lateral palatal en *muliere*, aunque admite que debe presumirse en el dialecto mirandés, en Zamora, en aragonés y posiblemente en gallego-portugués, extremeño y leonés:

La *u* de mujer ha sido producida por el diptongo *ie* siguiente y no por el fonema resultante de *li*; la *u* alterna con *o* en portugués antiguo y moderno [donde ha de presumirse que ningún diptongo resulta de *e*], ... en gallego... y en mirandés..., *sin que se vea la causa* [yo subrayo]. Conocen únicamente formas con *u* el asturiano, ... el leonés ... y finalmente el aragonés ... Lo mismo sucede en Zamora y en Extremadura ... Puesto que el mirandés, con la parte adyacente de Zamora, y el aragonés conservan intacta la *o* átona ante *ie*, hay que atribuir la *u* en estas regiones a la influencia de *ll* [esto es, lateral palatal]; en el leonés y en otros lugares puede ser atribuida la *u* a cualquiera de estas dos causas (pp. 66-67).

Mi búsqueda de ejemplos (con la ayuda de Stahl y Scavnický²⁹ y Corominas³⁰) produce una mezcla de casos de ascensión y no ascensión vocálicas. Las ocho etimologías siguientes, implican un esp. mod. *-uj-* proveniente de [o]³¹.

- burbuja* < **burbujar* < lat. vg. **BULBULLIARE* lat. cl. *BŪLLA*.
cogujón < lat. *CUCULLIO, -ŌNIS* (s. v. *cogulla*: *DRAE*: *cucullio, -onis*, 1956; pero *cucullio, -ōnis*, 1970).
encarrujarse < (?) lat. vg. **CORROTULARE* < *RŮTŪLA*.
escamujar: "puede ser alteración directa de un **esquimujar* ... o bien resulta del cruce del citado *escamochar* con **desmujar*, forma castellana correspondiente a la leonesa *desmollar* ... procedentes ambas de *MŮTĪLARE* (s. v. *escamocho*).
escaramujo < (?) *ESCARIUS* + *MŪLLEUS*.
estrujar < lat. vg. **EXTORCULARE* < *TORCULUM*.
garujo: "forma propiamente castellana" < lat. **CARULIU* (< griego) (s. v. *garulla*).
somorgujo < **MERGULIO, ONIS* < lat. cl. *MERGUS*.

Encuentro once formas propiamente castellanas en *-uja, -ujo, -ujar* que Corominas agrega como derivadas, sin comentario sobre el sufijo.

²⁸ MAX KREPINSKY, *Inflexión de las vocales en español*, 2ª ed., Madrid, 1962, p. 65. (*RFE*, anejo 3).

²⁹ FRED A. STAHL y GARY E. A. SCAVNICKY, *A reverse dictionary of the Spanish language*, Urbana, Ill., 1973.

³⁰ JOAN COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1954-1957. Salvo indicación contraria, los ejemplos de este grupo, y los siguientes provienen de este diccionario.

³¹ A pesar de los citados ocho casos de [o] > *uj* en Corominas, el lexicógrafo rechaza explícitamente el mismo cambio en su tratamiento de *dujo* 'colmena' (s. v.), tal vez dejándose arrastrar, aquí, por la "yod segunda" de Menéndez Pidal. Aunque el *DRAE* lo deriva del lat. *dōlium* 'vasija', Corominas afirma que la *ō* habría dado *o*. No cito este vocablo como ejemplo por su índole dialectal (santanderino) y por lo tarde que se documenta (1882).

Muchas de éstas son de documentación tardía, tal vez debido a su carácter coloquial (véanse los comentarios de Corominas sobre la fecha de *chato*):

- atortujar*, v. (s. v. *torta*, sust.).
- blandujo*, adj. coloq. (s. v. *blando*, adj.; doc. 1588).
- cataluja*, sust. (*Catalina*, n. pr.; s. v. *catalufa*).
- granuja*, sust. (s. v. *grano*, sust.; doc. en Quevedo, siglo xvii).
- magrujo*, adj. (s. v. *magro*, adj.; doc. 1615).
- mamujar*, v. (s. v. *mamar*, v. < *mama*, sust.; doc. en Quevedo).
- mascujar*, v., coloq. (s. v. *mascar*, v.; doc. primera mitad del siglo xvii).
- papandujo*, adj. (s. v. *papa*, sust. 'sopas blandas': doc. Quevedo).
- platuja*, sust. (lat. vg. *PLATTUS, adj.; s. v. *chato*).
- tapujo*, sust.; *taperujo*, *tapirujo*, sust. coloq. (s. v. *tapa*, sust.).
- tentaruja*, sust. (s. v. *tentar*, v.).

Como ya se ha dicho, Meyer-Lübke atribuye las palabras de esta clase —y Krepinsky lo repite— a imitación de una sola palabra, *acūcula* esp. mod. *aguja*, que tiene originalmente \bar{u} larga por el hecho de pertenecer a la cuarta declinación (*acus*, *acūs*) (pero compárense *cerrojo* e *hinojo* 'rodilla', abajo).

Tampoco faltan palabras en el español moderno en las cuales no ocurre la ascensión de [ol]:

- añojo* < lat. vg. ANNUCULUS (s. v., *año*).
- cerrojo*, *herrojo* < ant. *berrojo* < lat. vg. **verrūcūlum* < (?) VERRŪCULUM (dimin. de VERU, VERŪS: cuarta declinación).
- gorgojo* < lat. vg. GŪRGŪLIO < lat. CURCULIO, -ŌNIS.
- hinojo* 'planta umbelífera' < lat. tard. FENUCULUM < lat. FENICULUM.
- hinojo* 'rodilla' < lat. vg. GENŪCŪLUM < GENU, GENŪS (cuarta declinación).
- manojo* < lat. vg. MANUCULUS < lat. MANIPULUS, MANUPULUS (s. v. *mano*).
- piojo* < lat. vg. PEDUCULUS < lat. cl. PEDICULUS.
- rastrojo* < lat. vg. *RESTUCULU < *RESTUBULU < *RESTUBULARE < lat. vg. STUPULA < lat. cl. STIPULA.
- seroja*: -ŪCŪLA (s. v. *serondo*).

Formas derivadas en *-ojo*, así como las en *-ujo*, quedan registradas en Corominas con poco comentario:

- matojo*, sust. (s. v. *mata*, sust.; doc. DRAE, 1884).
- tramojo*, sust. (< [?] lat. TRAMA).

Sobre una palabra en *-ojo*, al menos, hay discrepancia de opiniones:

- redrojo*: -UCULUM (s. v. *arredro*). O bien -OCLU (Menéndez Pidal, *Orígenes*, p. 140; "Redrueyo").

En dos casos de verbos en *-ojar* la selección de las formas en *o* tal vez se debe al modelo de las formas de raíz tónica:

despojar < lat. DESPOLIĀRE.

mojar < lat. vg. MÖLLIARE (s. v. *muelle*).

Los 33 ejemplos citados arriba muestran dos posibles desarrollos de [o] ante [j] intervocálica; no pueden más que sugerir —tan lejos están de poder definir— el resultado que podría esperarse ante la [l] implosiva de *dulce*. Y siendo tan débil, en el caso de esta palabra, la base sobre la cual hay que interpretar la norma del desarrollo popular, tanto más tenue ha de ser cualquier supuesto de *dulce* como cultismo.

Sea cual fuere el resultado de la discusión sobre la capacidad inflexionadora de [j], parece claro que tanto Menéndez Pidal —al declarar que [o] nunca es inflexionada por [j]— como Otero —con su regla que implica que [j] inflexiona toda [o]— se han situado en polos contrarios por imponer una regularidad que la variedad de datos no justifica. Si la inflexión vocálica depende en parte de la presencia temprana de la palatal, como sostiene Menéndez Pidal³², entonces la ascensión vocálica en *dulce* no ha de resultar sorprendente: quizá la lateral palatal estaba presente desde el momento de africarse la *c*.

CONSERVACIÓN DE LA LATERAL

Malkiel señala como dos rasgos distintivos del latinismo en *dulce* la conservación de la lateral y la falta de apócope de la *e* final. Ésta, por supuesto, es una consecuencia directa de aquélla, pues la apócope de *e* —fuera de su forma extrema de los siglos xn a xiii³³— es de esperarse sólo después de dentales *no agrupadas*. Así que las únicas dos preguntas que deben plantearse con respecto a *dulce* son la de la vocal alta *u* y la de la *l* conservada. Malkiel encuentra la *l* del esp. mod. *dulce* como en violación de la misma regla que vocaliza la lateral en, por ejemplo, el lat. el. *falce* > esp. mod. *hoz* (“la *l* que de ordinario cae ante la velar asibilada”, p. 24). El entorno fonético de la vocalización de lateral, sin embargo, puede precisarse con más cuidado. Meyer-Lübke reconoció claramente la vacilación de la *l* implosiva; en su *Grammaire* (II, 436), dice: “Le rapport entre *l* et *l*, *u* est des plus obscurs dans la péninsule Ibérique”. Es bien sabido que el fenómeno de vocalización depende tanto del sonido precedente como del siguiente³⁴. Menéndez Pidal (*Manual*, pp. 139-140) especifica primero que la vocalización es “frecuente” cuando *l* se encuentra ante una oclusiva sorda. Además, divide la vocalización en dos clases, según la vocal precedente: 1) tras *a*, el resultado es *l* > [u] (así *falce*, pero no *dulce*); y 2) después del lat. el. *u*, el resultado es *l* > [i], y esto con gran regularidad si la consonante siguiente es *t* (*a(u)scultat*, *cultellu*, *pultes*, *multu* > *escucha*, *cuchillo*, *puches*, *mucho*,

³² *Manual*, p. 45, nota 1.

³³ Véanse dos estudios por RAFAEL LAPESA: “La apócope de la vocal en castellano antiguo: intento de explicación histórica” en *EMP*, 2, pp. 185-226; y “De nuevo sobre la apócope vocálica en castellano medieval”, *NRFH*, 24 (1975), 13-23.

³⁴ Sobre los entornos propicios a la vocalización, véase la polémica entre Adolf Zauner y Josef Brück en *RFE*, 16 (1929), 154-160; 17 (1930), 1-17, 286-290 y 414-419.

entre los cuales todos convierten *l* en semivocal que al final se une a *t* africándola en [č]). Menéndez Pidal da también ejemplos en que se pierde (¿se vocaliza?) la lateral en las secuencias *uls*, *ulv*, *ulm* y otros (por implicación, con menos regularidad que en los entornos ante oclusiva sorda; *Manual*, pp. 139-140). En todos los ejemplos de Menéndez Pidal, la *l* que se pierde tras *u* ha de pensarse como alveolar o dental, a consecuencia de su entorno —es decir ante *t*, ante *s* o ante consonantes que en castellano nunca han ocasionado asimilación de laterales, a saber, las velares y labiales. Aunque no inesperadamente, dada la rareza de la secuencia, faltan casos que, de existir, pudieran demostrar el comportamiento típico de *l* antes de palatal.

Cualquier supuesto de que *l* "normalmente" se vocaliza en *dulce* tendría que basarse al menos sobre la primera, y probablemente sobre la segunda de las suposiciones siguientes: 1) que la vocalización de lateral ocurriría igualmente ante africada que ante una oclusiva ordinaria en el mismo punto de articulación; 2) que la vocalización de lateral ocurriría tanto ante africada palatal como ante oclusiva dental ordinaria.

Entre otros datos que niegan estas dos suposiciones, observamos en portugués los distintos resultados del lat. cl. *dulce* y *multu* (port. *doce*, *muito*). Éste muestra tanto la inflexión de *o* como la sobrevivencia de la semivocal *i*, mientras que aquél no acusa ni una ni otra. Otros casos de comportamiento distinto entre africadas y oclusivas ordinarias, o entre laterales palatales y dentales, ponen en duda las dos suposiciones referidas. La *l* del esp. mod. *dulce*, con la mayor probabilidad, representa no la influencia culta sino un sonido que no era fonéticamente propio para experimentar la vocalización de laterales en la forma que tuvo este proceso en castellano.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Puesto que faltan datos contrarios, conviene considerar la posibilidad de que el lat. cl. *dulce* haya pasado por los siguientes procesos, en ese orden, en castellano:

- | | |
|--|--------|
| 1) Descenso vocálico (romance occidental) | dolke |
| 2) Palatalización (con asimilación de lateral) | dołce |
| 3) Ascensión de <i>o</i> | dulce |
| 4) (Vocalización de lateral: regla vacua, pues no afecta la lateral palatal en Castilla) | _____ |
| 5) Despalatalización (con asimilación de lateral) | dułtse |

En cuanto a las otras formas ibéricas que conservan la *o* (gallego-portugués *doce*, dialectal *doz*), su explicación estriba en el hecho de que los cambios fonéticos pueden afectar regiones distintas en órdenes distintos y con distintos grados de generalidad³⁵. Parece evidente que la

³⁵ Véase SOL SAPORTA, "Ordered rules, dialect differences, and historical processes", *Lan*, 41 (1965), 218-224, con varios ejemplos tomados de dialectos del español; también PAUL KIPARSKY, "Linguistic universals and linguistic change", en Emmon Bach

regla de la vocalización de lateral tomó una forma más general en portugués que en castellano: es decir, que tuvo menos restricciones y se permitió obrar en más entornos, incluso el entorno palatal. Además, parece que en el gallego-portugués la vocalización de *l* implosiva —incluso la palatal— precedió cronológicamente a la regla de ascensión de *o* (ésta manifestada en el port. *mulher*); por consiguiente, la *l* se habrá perdido demasiado temprano para causar inflexión de la *o* de **dolce*. Según el orden de manifestarse la apócope general antes o después de la desaparición total de *l* con su reflejo semivocálico, el resultado ha sido, respectivamente, *doce* o *doz*. Mientras tanto, el territorio asturiano, ubicado entre Galicia y Castilla, parece haber compartido con el gallego-portugués la forma más general de la regla de vocalización, pero parece que compartió con Castilla el orden de aplicación de los cambios: primero se inflexionó la *o*, como en castellano, por influencia de la [j]; luego ésta fue afectada por la forma más amplia de la vocalización, como en el portugués; los resultados son *duz*, *duce*, típicos del asturiano moderno. No llegó al territorio catalán ninguna forma de las dos reglas, así el cat. *dole*, sin inflexión vocálica (cf. *borboll* 'burbuja', *somorgollar* 'sormorgujar') y sin perderse la lateral (cf. *falç* 'hoz', *molt* 'mucho'). Como se explicó arriba, la cronología relativa de estos cambios, en las regiones donde ocurrieron, puede ser significativa únicamente en la palabra *dulce*, de modo que la diferencia de orden no habría de manifestarse en otras palabras.

En resumidas cuentas, pues, la etimología regular de *dulce* depende sólo de que se haya conservado la lateral y de que ésta haya inflexionado la *o* en *u*. Se aumenta la verosimilitud de estas dos condiciones al considerarse que la lateral implosiva bien pudo haber sido palatalizada por la *c* siguiente durante el período de referencia. Dada la presencia del grupo consonántico *-lc-*, la conservación de *e* final es puramente regular. Aunque manuales como el de Menéndez Pidal o el de Meyer-Lübke no atribuyen a la lateral palatal capacidad de inflexionar la *o* en *u*, hay varios ejemplos —algunos de éstos citados por los mismos manuales— que demuestran una mezcla de resultados entre vocales inflexionadas y no inflexionadas. Aunque se vocaliza la lateral implosiva con cierta regularidad en algunos otros entornos fonéticos, los ejemplos demuestran que el proceso depende en alto grado de lo específico del entorno fonético, tanto precedente como siguiente; y no existe ejemplo más que *dulce* mismo para mostrar cuál debe ser el resultado en el entorno *ú ce*. Si la palabra es anómala, lo más probable es que esto sea puramente a causa de su singularidad fonotáctica.

Si la historia de una palabra aislada parece trivial, no perdamos de

y Robert T. Harms, eds., *Universals in linguistic theory*, New York, 1968, pp. 170-210; y ROBERT D. KING, *Historical linguistics and generative grammar*, Englewood Cliffs, N. J., 1969, pp. 51, 58. Un caso bien conocido de cambios análogos en distintos grados de generalidad es el de la diptongación del lat. vg. [e], [o] en las varias lenguas romances: en francés e italiano se limita al entorno de sílaba libre, mientras que en castellano ocurre en cualquier forma de sílabas. Otro ejemplo: la apócope vocálica afecta sólo la *-e* en castellano, *-e* y *-o* en catalán y, a la larga, *-e*, *-o* y *-a* en el francés moderno.

vista las implicaciones de mayor consecuencia que ella representa. El ejemplo de *dulce* puede servir para recordarnos que la elaboración de gramáticas históricas entraña un dilema: siendo nuestra meta el declarar las reglas del cambio en la forma más económica y general posible y registrar la cronología relativa de los cambios de la manera más precisa, corremos el riesgo de aceptar prematuramente una generalidad de regla o una especificidad de orden no justificadas por los datos concretos, simplemente por falta inmediata de contrapruebas. Tomemos como caso hipotético una lengua en que observemos la desaparición de *d* y de *g* en un entorno X, pero en que no encontremos, inmediatamente, ningún caso de *b* original, ni perdida ni conservada, en dicho entorno. Parece obvio que sería excesivamente general una regla de que *toda consonante* se perdiera en el entorno precisado. Tampoco convendría formular dos reglas separadas, una por *d* y otra por *g*, pues parece igualmente obvio que se trata de un fenómeno unitario. Es grande la tentación de formular una regla que afecte a toda oclusiva sonora, ya que, en materia de hipótesis científicas, la Ley de Ockham exige la forma más simple y general consistente con los datos. Pero al fijarse tal regla en su forma más general, se corre el peligro de que se descubra más tarde una palabra con *b* en el entorno X, y de que a dicha palabra se le asigne la etiqueta de cultismo. Lo arriesgado de ese procedimiento se revela en nuestra experiencia con las lenguas románicas, en las cuales abundan ejemplos de conservación de labiales mientras se pierden las dentales y velares correspondientes. Pero cometeríamos el mismo error al dar por supuesto que para la vocalización de laterales una regla formada a base de entornos dentales y alveolares se extendiera a palatales.

Bustos Tovar (*op. cit.*, p. 40), en su discusión de la utilidad de identificar cultismos, cita a Meyer-Lübke sobre la relación entre las reglas del cambio fonético y las palabras que se usan como ejemplos en apoyo de las reglas: "... es de suma importancia para apreciar la legitimidad de un cambio fonético el contestar afirmativa o negativamente a la pregunta de si una palabra pertenece o no al vocabulario patrimonial de la lengua"⁸⁶.

Pero esto representa sólo la mitad de la cuestión. La paradoja es que esa pregunta puede resolverse sólo mediante reglas de cambio fonético cuya legitimidad ya está confirmada (por medio de palabras de indudable patrimonialidad, confirmada a base de reglas). En la lingüística histórica —lo mismo que en cualquier otra ciencia de fenómenos— no hay punto fijo, axiomático, desde el cual se construyan simplemente argumentos hasta llegar a una conclusión. Hay en nuestro campo de estudio, como en muchos otros, una interdependencia de teoremas, una inevitable circularidad de razonamiento, que puede amenazar la validez de nuestras conclusiones si no hacemos caso de su existencia.

Southern Illinois University at Carbondale.

STEVEN LEE HARTMAN

⁸⁶ W. MEYER-LÜBKE, *Introducción a la lingüística románica*, Madrid, 1926, p. 67.